

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 1 de 30

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA
 COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE
 CUNDINAMARCA - BPIN 2023004250044.**

2024

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 2 de 30

Tabla de Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1.1. Objetivo de la convocatoria.	3
1.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Régimen jurídico aplicable.	3
1.4. Definiciones.....	4
1.5. A quiénes está dirigida la convocatoria.....	5
1.6. Actividades componen el proyecto y beneficios que obtienen los micronegocios seleccionados.	6
1.7. Quiénes pueden participar de la convocatoria.....	8
1.8. Quiénes NO pueden participar de la convocatoria.	9
1.9. Derechos y deberes de los beneficiarios seleccionados en la convocatoria.	11
1.9.1. Derechos de los beneficiarios.	11
1.9.2. Deberes de los beneficiarios.	11
1.10. Rubros Financiables.....	12
1.11. Rubros NO Financiables.....	12
1.12. Monto de los recursos.....	12
2. ETAPAS PARA LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS MICRONEGOCIOS POSTULADOS.....	13
2.1. Etapa de convocatoria.....	14
2.2. Etapa de inscripción.....	15
2.2.1. Cronograma de inscripción.....	15
2.2.2. Documentos requeridos para la inscripción.....	16
2.3. Etapa de verificación.....	21
2.4. Etapa evaluación, priorización y selección.	21
2.4.1. Evaluación.....	21
2.4.2. Priorización.....	23
2.4.3. Selección.....	25
3. CRITERIOS DE DESISTIMIENTO VOLUNTARIO O DESVINCULACIÓN DEL PROYECTO.....	26

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 3 de 30

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objetivo de la convocatoria.

Convocar, inscribir, evaluar, seleccionar y vincular micronegocios para el fortalecimiento de la capacidad productiva en los municipios priorizados del departamento de Cundinamarca.

1.2. Objetivos específicos.

1.2.1. Convocar a personas naturales y/o jurídicas de los micronegocios de los sectores productivos, comercial y/o de servicios en los municipios priorizados.

1.2.2. Inscribir a las personas naturales y/o jurídicas de los micronegocios interesados en la participación del proyecto.

1.2.3. Evaluar bajo los criterios de selección a los micronegocios inscritos.

1.2.4. Seleccionar a 780 micronegocios para la vinculación en los beneficios que aporta el proyecto.

1.3. Régimen jurídico aplicable.

Esta convocatoria se regulará en el siguiente orden legal:

- A. Documento técnico del proyecto de “Fortalecimiento empresarial para el progreso y la competitividad de los micronegocios en el departamento de Cundinamarca” identificado con BPIN 2023004250044.
- B. Términos y condiciones de la convocatoria.
- C. Ley civil y comercial colombiana.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 4 de 30

1.4. Definiciones.

- **Beneficiario:** aquel micronegocio que surtió las fases de inscripción y que ha sido seleccionado y vinculado al proyecto.
- **Evaluación:** análisis de la información suministrada por la persona natural o jurídica participante de la convocatoria, calificada de acuerdo con la asignación de puntaje establecida.
- **Habilitado:** persona natural o jurídica que presenta todos los documentos solicitados y no se encuentra incurso en ninguna causal de rechazo de las enumeradas en el documento técnico, que hayan cumplido con los parámetros de evaluación establecidos.
- **Inscrito:** persona natural o jurídica que radica documentos en el punto de inscripción en los términos establecidos.
- **Micronegocios:** unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción.
- **Participante:** persona natural o jurídica que desarrolla una actividad económica específica, en los sectores productivos, comercial y/o de servicios, y que, para efectos del presente documento, se interesó en inscribirse en la convocatoria.
- **Subsanación:** complementar la inscripción inicial en el caso de que en el momento de presentación se haya incurrido en error o haya faltado algún soporte por aportar, siempre y cuando el requisito sea subsanable.

NOTA. Las demás definiciones utilizadas y no contenidas en el presente documento se sujetarán a lo aprobado mediante el documento técnico del proyecto.

PROVINCIA	MUNICIPIOS
ALMEIDAS	CHOCONTÁ
ALTO MAGDALENA	NILO
GUALIVÁ	NOCAIMA
	SASAIMA
GUAVIO	GAMA
	GUASCA
	GUATAVITA
	LA CALERA
MAGDALENA	VIANÍ
MEDINA	MEDINA
ORIENTE	UNE
RIONEGRO	PAIME
	TOPAIPÍ
SABANA CENTRO	COGUA
	COTA
	TABIO
SOACHA	SOACHA
TEQUENDAMA	QUIPILE
UBATÉ	FÚQUENE
	GUACHETÁ
	LENGUAZAQUE
	SUSA
	TAUSA

Tabla 1. Municipios priorizados Departamento Cundinamarca.

1.6. Actividades componen el proyecto y beneficios que obtienen los micronegocios seleccionados.

Los micronegocios que sean seleccionados en la presente convocatoria participarán de las actividades del proyecto de la siguiente manera:



Imagen 2. Actividades del proyecto.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 8 de 30

1.7. Quiénes pueden participar de la convocatoria

A la presente convocatoria pueden participar los micronegocios que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN
Ciudadano colombiano mayor de edad.
Residente en el departamento de Cundinamarca. El domicilio principal del micronegocio debe estar ubicado en los municipios priorizados.
El postulante que tenga plenas facultades legales para suscribir documentos jurídicos.
El postulante no debe encontrarse sujeto a conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades.
Debe tener establecimiento físico: los micronegocios deben contar con un establecimiento ya sea propio, arrendado o familiar. El establecimiento incluye cualquier lugar físico en el que se desarrollen actividades de producción y comercialización.
Insumos y equipos. Es requisito inicial para participar en este proceso que los micronegocios cuenten con los elementos básicos mínimos de funcionamiento (Herramientas, equipos, insumos)
Disponibilidad inmediata. Los micronegocios que resulten seleccionados deberán tener disponibilidad inmediata para vincularse al proyecto y participar responsablemente durante la ejecución, por ello deberán suscribir carta de compromiso o aceptación de términos de las condiciones del proyecto. “Carta de aceptación de términos” (ANEXO 3).

Tabla 2. Requisitos para la postulación.

NOTA ACLARATORIA

1. Pueden participar micronegocios registrados como personas naturales o jurídicas.
2. Solo podrán participar micronegocios formalizados. Entendiéndose formalizado como inscritos ante la Cámara de Comercio.
3. La empresa debe ser con ánimo de lucro. No se podrán presentar las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro).

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 9 de 30

1.8. Quiénes NO pueden participar de la convocatoria.

Para la presente convocatoria **NO** pueden participar los micronegocios:

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
Quienes no cumplan con los requisitos necesarios para la inscripción
Quien haya sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
Quien esté relacionado con conductas ilícitas.
Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional, por fraudes en el sector público, etc.
No podrá ser beneficiado dos o más micronegocios con un mismo representante legal.
Micronegocios que generen desechos tóxicos o contaminantes al recurso hídrico.
Micronegocios que involucren comercio de vida salvaje o productos derivados de ella.
Micronegocios que involucren comercio o producción de bienes con fibras de asbesto, excepto para aquellos cuyo contenido de asbesto sea inferior al 20%
Micronegocios que involucren comercio o producción de bienes con productos forestales provenientes de explotación forestal no regulada.
Micronegocios que involucren comercio o producción de bienes que contengan PCB Difenil policlorinado.
Micronegocios que involucren comercio, producción, almacenamiento y transporte de químicos en volúmenes significativos que puedan poner en riesgos a la comunidad.
Micronegocios que involucren comercio o producción de farmacéuticos que hayan sido prohibidos o retirados en mercados internacionales.
Micronegocios que involucren comercio o producción de sustancias que dañan la capa de ozono y que han sido retirados de mercados internacionales.
Micronegocios que involucren comercio o producción de pesticidas/herbicidas que han sido prohibidos o retirados del mercado internacional.
Micronegocios que requieren adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
Micronegocios que requieran estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesorías jurídicas, financieras, etc.)
Micronegocios que requieran registros en el INVIMA.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Micronegocios que requieran pago de pasivos, deudas o de dividendos.
Micronegocios que requieran recuperaciones de capital.
Micronegocios que requieran adquisición de acciones, bonos, derechos de empresas y otros valores.
Micronegocios que requieran pagos de regalías, impuestos causados y aportes parafiscales.
Micronegocios que requieran compras de locales comerciales.
Micronegocios dedicados a actividades o proyectos que impliquen la pesca con redes de arrastre.
Micronegocios dedicados a actividades o proyectos que impliquen la utilización de terrenos poseídos o en reclamación por grupos indígenas,
Micronegocio dedicadas a juegos de azar incluyendo loterías y chances.
Micronegocio dedicadas a la compra y venta de divisa, incluyendo las vigiladas por las entidades de regulación del Estado.
Micronegocios dedicados a casas de compraventa y/o empeños.
Micronegocio dedicado a actividades especulativas y/o usureras, ni a personas dedicadas a la captación habitual y masiva (actividades catalogadas como "cadenas", "pirámides", etc.).
No se otorgará rubros a extranjeros sin visa de residente o con visa de residente con vigencia inferior a 6 meses
No se otorgarán rubros a Interdictos (Personas que no tienen la facultad para realizar actos jurídicos, hacer valer derechos y contraer obligaciones de forma personal, sin el concurso ni la intervención de nadie).
Micronegocios dedicados que dentro del plan de negocios utilicen niños, niñas y adolescentes para el desarrollo del proyecto.
Micronegocios incluidos en las listas de excepción de las autoridades competentes o en las listas de excepción Red Book, lista Clinton, etc. por haber intentado o perpetrado un fraude contra la institución.
Micronegocios dedicados a actividades dirigidas al funcionamiento de casas de lenocinio.
Micronegocios que hayan sido beneficiados en las "Convocatorias Emprendimiento Cundinamarca I" y "Emprendimiento Cundinamarca II" de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca.

Tabla 3. Criterios de no participación.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 11 de 30

1.9. Derechos y deberes de los beneficiarios seleccionados en la convocatoria.

1.9.1. Derechos de los beneficiarios.

- Recibir asesorías descritas en el marco del proyecto.
- Conocer el estado de avance de su proceso en la convocatoria del proyecto.
- Recibir de manera oportuna información sobre las ofertas y convocatorias que tenga la Gobernación departamental.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte del equipo operador del proyecto y todas las personas que tengan injerencia del proceso.
- Recibir todos los servicios y asesorías descritas en el proceso de manera gratuita.
- Recibir el recurso asignado en el tiempo acordado o designado en el cronograma de convocatoria.

1.9.2. Deberes de los beneficiarios.

Los beneficiarios de la convocatoria del presente proyecto asumen los siguientes deberes:

- Las personas que participen dejan constancia clara de que la información suministrada en cualquier instancia de esta convocatoria, por cualquier medio, es veraz, real y se ajusta a la normatividad colombiana.
- Haberse inscrito y cumplir con la revisión y verificación técnica por parte del equipo del proyecto de la convocatoria en mención.
- Informar las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, especialmente, en lo referente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- Cumplir con el marco legal y regulatorio de la convocatoria, y demás normas vigentes.
- Realizar el control, gestión, representación para fines del proceso de interventoría, y en general, dirección de la iniciativa empresarial a desarrollar.
- Disponer del mínimo de horas para la atención de las visitas y actividades que se programen en el marco del desarrollo del proyecto.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 12 de 30

1.10. Rubros Financiables

RUBROS FINANCIABLES
Para empresas comercializadoras sólo se entregarán activos fijos que no estén amarrados a los productos de comercialización (muebles y enseres o maquinaria)
Adquisición de maquinaria, herramienta, muebles y enseres, equipos y utensilios
Impresión de material publicitario (volantes, pendones, tarjetas de presentación y portafolios)

Tabla 4. Rubros financiables

1.11. Rubros NO Financiables

RUBROS NO FINANCIABLES
Insumos y materia prima
Compra de bienes muebles que no estén relacionado con el objeto del perfil del negocio
Compra de bienes inmuebles
Mano de obra para adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles
Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.)
Compra de vehículos automotores
Pago de pasivos, deudas o dividendos
Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios
Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales
Compra de primas o locales comerciales

Tabla 5. Rubros no financiables

1.12. Monto de los recursos

Para facilitar el acceso a los elementos que se requieran para su reactivación económica se entregarán activos productivos a 680 micronegocios, que hayan sido seleccionados posterior al proceso de pitch; por un monto de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE**, según cada plan de inversión formulado y aprobado.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 13 de 30

2. ETAPAS PARA LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS MICRONEGOCIOS POSTULADOS.

A continuación, se presentan las etapas del proceso de convocatoria, las cuales estarán establecidas en el “**Cronograma de apertura y cierre de la Convocatoria**”, (ver Cuadro 1), adjunto al presente documento de términos y condiciones.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 14 de 30

2.1. Etapa de convocatoria.



Imagen 3. Etapas de convocatoria.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 15 de 30

Se realizará apertura de convocatoria para seleccionar los micronegocios beneficiarios del proyecto, por medio de publicación en la página oficial de la gobernación de Cundinamarca.

<https://www.cundinamarca.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/convocatorias>

De igual forma, previamente se realizará una jornada de socialización de manera presencial para cada uno de los municipios priorizados, donde se realizará la exposición de las generalidades del proyecto, fechas del proceso de convocatoria, documentos necesarios y se despejarán las dudas que se presenten según los participantes en la jornada.

Esta actividad se desarrolla de manera articulada en cada uno de los municipios; la programación de fechas y horarios se podrán encontrar en el “**Cronograma de Jornadas de Socialización General por Municipio**” (ver cuadro 2), adjunto al presente documento de términos y condiciones.

2.2. Etapa de inscripción.

Para esta etapa de inscripción los micronegocios deben tener en cuenta los siguientes procesos:

2.2.1. Cronograma de inscripción.

Los micronegocios interesados deberán presentar el “**Formato de inscripción**” (**ANEXO 1**) diligenciado con información veraz y precisa e incluir los documentos que se soliciten de manera física en las fechas de inicio y terminación, según horarios y direcciones de cada municipio, expuestas en el “**Cronograma de Inscripción**” (ver cuadro 3); este proceso de inscripción tendrá una duración de treinta (30) días calendario.

Al momento de la radicación de los documentos en el punto físico, se le entregará al inscrito un **código de inscripción** especificando un número único que funcionará como identificación en el proceso de evaluación y selección de los micronegocios.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 16 de 30

De igual forma, durante el proceso de inscripción, se realizarán dos (2) jornadas de acompañamiento por municipio, en las cuales se podrá resolver las dudas y dar claridad en temas específicos.

2.2.2. Documentos requeridos para la inscripción.

Los micronegocios que realicen el proceso de inscripción deben presentar los siguientes documentos en su totalidad, según aplique a su naturaleza jurídica o condición de vulnerabilidad.

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA

Formulario de postulación/inscripción debidamente diligenciada con sus anexos **(ANEXO 1)**.

Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal del micronegocio, legible.

Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona delegada por el representante legal del micronegocio, legible.

Para persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal renovado a 2024, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria.

Para persona natural: Certificado de Matrícula Mercantil para renovado a 2024, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria.

Cuatro (4) fotos representativas del micronegocio:

- Una (1) foto de la fachada del establecimiento donde funciona el micronegocio.
- Una (1) foto del representante legal dentro del establecimiento donde funciona el micronegocio.
- Dos (2) fotos de la zona de producción y/o comercialización donde se evidencie los elementos básicos para el funcionamiento del micronegocio.

Las fotos deben estar en formato .JPG ó .PNG

Recibo de servicio público donde se desarrolla la actividad económica o productiva **(Recibo correspondiente al último mes registrado)**

Carta de aceptación de los términos del proyecto **(ANEXO 3)**

Plan de negocio establecido en la convocatoria (este requisito no es subsanable ni modificable) **(ANEXO 2)**

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT del micronegocio. Documento con fecha de generación no mayor a 30 días al momento de la inscripción.

inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN	
60. No. de Folios: <input type="text" value="2"/>	61. Fecha: <input type="text" value="2021 - 05 - 18 / 19 : 03: 39"/>
zación, suspensión o caso de constatar atos administrativos	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo Contribuyente
Fecha generación documento PDF: 02-11-2021 02:04:30PM	

Imagen 3 - Referencia de ejemplo de fecha de generación documento RUT

Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía, del representante legal del micronegocio. Documento con fecha de generación no mayor a 30 días al momento de la inscripción.

Este documento se debe obtener en el siguiente enlace:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional del representante legal del micronegocio. Documento con fecha de generación no mayor a 30 días al momento de la inscripción.

Este documento se debe obtener en el siguiente enlace:

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República, del representante legal o titular del micronegocio. Documento con fecha de generación no mayor a 30 días al momento de la inscripción.

Este documento se debe obtener en el siguiente enlace:

<https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Certificado de no tener antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. Documento con fecha de generación no mayor a 30 días al momento de la inscripción.

Este documento se debe obtener en el siguiente enlace:

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Formato de Autorización para el Uso de Datos Personales, Imagen, Voz y Trazo de Firma Digital - (ANEXO 4)

Tabla 6. Documentos de convocatoria

NOTA: Los representantes legales que queden seleccionados, podrán delegar a una persona para que los reemplace en caso de fuerza mayor durante el desarrollo de las actividades del proyecto, cuyos datos quedarán consignados en el ANEXO 1, considerando los siguientes criterios:

- La persona delegada podrá participar en las jornadas informativas y/o de acompañamiento.
- La persona delegada podrá participar en la formación reemplazando al representante legal, si y sólo si, dicha persona desempeña un rol dentro del micronegocio. Tener presente que el certificado de formación se expide a nombre de la persona que realiza la formación.
- La persona delegada podrá recibir las visitas de asistencia técnica y/o de seguimiento en caso de que, por fuerza mayor, el representante legal no pueda asistir.
- La persona delegada podrá acompañar o reemplazar al representante legal en el espacio de reconocimiento empresarial, en caso de que el micronegocio sea elegido para participar.
- La persona delegada podrá reemplazar al representante legal en la presentación del PITCH.

Documentos adicionales sobre población diferencial (vulnerable).

Para persona natural: puede aplicar el titular del micronegocio, a los siguientes criterios de población diferencial adjuntando los documentos según aplique.

Para persona jurídica: puede aplicar el representante legal del micronegocio, a los siguientes criterios de población diferencial adjuntando los documentos según aplique.

Para efectos del proyecto se tendrán en cuenta como población vulnerable:

POBLACIÓN VULNERABLE	
Descripción	Soporte para acreditar
Víctimas del conflicto armado	Se acredita con el registro activo emitido por la Unidad para las Víctimas.

POBLACIÓN VULNERABLE	
Descripción	Soporte para acreditar
Condición de discapacidad	Se acredita con el Certificado médico y/o autoridad competente.
Mujeres cabeza de hogar	Se acredita con un Certificado de jefatura femenina (ANEXO 5) .
Adulto joven <i>*Entiéndase por adulto joven a persona entre 18 a 28 años.</i>	Acredita esta condición la cédula de ciudadanía. Para aplicar esta condición la persona debe contar con esta edad al momento de la inscripción a la convocatoria.
Adulto mayor <i>*Entiéndase por adulto joven a persona entre 60 años o más según la normativa nacional</i>	Acredita esta condición la cédula de ciudadanía. Para aplicar esta condición la persona debe contar con esta edad al momento de la inscripción a la convocatoria.
Población reincorporada	Certificación de Registro como activo, emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN
Población étnica	Para el caso de las personas indígenas deben aplicar certificado de su respectivo Cabildo al cual pertenece; para las personas miembros de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera aplica el certificado de su respectivo Consejo Comunitario, o certificado de autorreconocimiento expedido por Ministerio del Interior.

Tabla 7. Acreditación de población vulnerable.

NOTA: Con el objetivo de realizar una postulación efectiva, la fecha de inscripción será la fecha de referencia para que se surtan las etapas de verificación, evaluación, priorización y selección de los micronegocios en la convocatoria.

La documentación anteriormente relacionada, deberá ser entregada de la siguiente manera:

- Documentos que requieran diligenciamiento y/o firma original (en tinta): deben entregarse de manera física (impresa en tamaño carta, a una cara).
- Documentos que son generados de manera electrónica (certificados de antecedentes y RUT, en formato PDF) deben ser entregados en dispositivo

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 20 de 30

USB, de igual forma, incluir las fotografías solicitadas (deben ser en sentido horizontal, formatos jpg y png).

La anterior documentación requerida, deberá ser entregada en los puntos de inscripción ubicados en cada municipio, cuya lista se encuentra en el “**Cronograma de inscripción**” (ver cuadro 3), del presente documento.

Se recomienda considerar la “**Lista de Chequeo Inscripción**”, la cual es una guía que le permitirá comprobar los documentos que deberá entregar para una inscripción efectiva.

En cada municipio se habilitará un punto de inscripción que contará con una (1) persona de apoyo a la convocatoria e inscripción, quien estará encargada de orientar, facilitar y acompañar a cada uno de los micronegocios interesados a realizar el proceso de inscripción. Además, con la recepción de la documentación requerida, hacer el proceso de captura y recolección de los datos de inscripción en la herramienta tecnológica y de realizar el seguimiento de los avances. Este proceso al ser un trámite formal deberá asistir el representante legal del micronegocio y su proceso de atención será por orden de llegada y según las características de cada municipio.

De igual forma, se contará con un personal técnico de apoyo, para el acompañamiento guiado y/o asesoría en los casos que se requieran.

- *Confidencialidad de la información suministrada.*

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas que se presentarán, la Gobernación de Cundinamarca y los demás involucrados en el proceso, se comprometen a guardar reserva sobre los micronegocios y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencialidad, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes.

2.3. Etapa de verificación.

Esta etapa consiste en corroborar que todos los postulados hayan entregado y radicado los documentos de manera precisa y completa conforme a los términos informados en el proceso de inscripción.

Durante la verificación el equipo de soporte técnico brindará información por correo electrónico y/o llamada al representante legal que presente alguna novedad y/o faltantes en la documentación de carácter subsanable, este debe realizar la subsanación durante los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación.

Una vez se finalice esta etapa, se generará el listado consolidado de micronegocios no excluidos y excluidos; en el primer caso, podrán continuar a la etapa de evaluación; para el caso de los excluidos, terminará el proceso, dado que no cumplieron con la entrega total o subsanación de los documentos habilitantes solicitados.

2.4. Etapa evaluación, priorización y selección.

En esta etapa, se surten los siguientes momentos:

2.4.1. Evaluación.

Una vez verificada la información entregada por parte de los postulados, se evaluarán las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios definidos en la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES
Requisitos habilitantes	20	Contar con todos los soportes
Plan de negocios	45	Calificación 86 - 100
	35	Calificación 60 - 85
	25	Calificación 50 - 59
	15	Calificación menor o igual a 49
Antigüedad del negocio *De acuerdo con la inscripción en Cámara de Comercio	15	De 19 meses en adelante
	12	De 7 a 18 meses
	10	De 4 a 6 meses

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 22 de 30

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES
	8	De 1 a 3 meses
	0	De 1 a 29 días
Población diferencial (Vulnerable) SI/NO	20	Certificado mediante el soporte solicitado
	10	
PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN	100	

Tabla 8. Criterios de evaluación

Este proceso de evaluación comprende cuatro (4) criterios de evaluación, los cuales se validan y evalúan de manera independiente, a razón de:

- **Requisitos habilitantes:** todos los micronegocios que hayan logrado pasar la etapa de verificación, en términos de completitud y legalidad en los documentos; recibirán veinte (20) puntos, se entiende que no habrá puntuación inferior, ya que son requisitos habilitantes y de obligatorio cumplimiento y entrega.
- **Plan de Negocio:** al momento de la inscripción cada micronegocio diligencia de manera completa y veraz, el documento de “**Plan de Negocios**”-(ANEXO 2), presentado en la lista de documentos habilitantes, el cual será evaluado según rúbrica técnica, de cada uno de los módulos que lo componen. Este proceso de evaluación tendrá como puntuación las variables de quince (15), veinticinco (25), treinta y cinco (35) y cuarenta y cinco (45) puntos, según la calificación obtenida en la rúbrica.
- **Antigüedad del negocio:** todos los micronegocios deben estar formalizados y la antigüedad del negocio se evaluará teniendo en cuenta la fecha de inscripción en la Matrícula Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio, así: De 1 a 29 días de antigüedad tendría un puntaje de cero (0); con una antigüedad de uno (1) a tres (3) meses tendría ocho (8) puntos; diez (10) puntos con una antigüedad de cuatro (4) a seis (6) meses; doce (12) puntos para una antigüedad de siete (7) a dieciocho (18) meses, y, quince (15) puntos con una antigüedad de diecinueve (19) meses en adelante.

- Población diferencial (Vulnerable):** el representante legal del micronegocio que presente una de las condiciones definidas, a saber: Víctimas de conflicto armado, Condición de discapacidad, Mujeres cabeza de hogar, Adulto joven 18-28 años, Adulto mayor, Población reincorporada y/o Población étnica, obtendrá veinte (20) puntos; quien no pueda certificar, ni demostrar o no pertenece a alguna de estas condiciones recibe diez (10) puntos.

Los micronegocios que cumplan con un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos serán habilitados para participar en el proyecto. No obstante, considerando que el alcance total de atención del proyecto es de setecientos ochenta (780) micronegocios se deberá considerar los criterios de priorización desarrollados en los siguientes numerales.

NOTA: Se contará con la lista de reposición de postulantes habilitados en el caso que alguno no decida continuar en el proceso o sea excluido.

2.4.2. Priorización.

Una vez se finalice el proceso de evaluación de acuerdo con los criterios definidos en la convocatoria, se inician los procesos de priorización.

- Priorización de cupos por condición de vulnerabilidad.*

Se asignará por lo menos el 20% del total de cupos a los representantes legales postulantes que acrediten pertenecer a la población en condición de vulnerabilidad que tendrá en cuenta el proyecto:

Población Vulnerable
Víctimas del conflicto armado
Condición de discapacidad
Mujeres cabeza de hogar
Adulto joven (Entre 18 a 28 años)
Adulto mayor (60 o más años)
Población reincorporada
Población étnica

Tabla 9. Población vulnerable

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 24 de 30

- *Priorización de cupos por municipios*

Con el fin de darle oportunidad de desarrollo a los municipios seleccionados, se distribuirán los cupos de los micronegocios de acuerdo con la cantidad de postulaciones resultantes en cada municipio, sin embargo, en caso de que algún municipio no cuente con suficientes micronegocios inscritos podrá existir municipios que atiendan mayor población, sin que esto esté en contravía del desarrollo de las actividades del proyecto con el fin de completar los 780 beneficiarios.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los municipios no cuentan con la misma cantidad de micronegocios formalizadas al momento de la formulación del proyecto, en los municipios en los que no se alcance a cumplir la cantidad equitativamente se complementará con postulados de otros municipios, dando prioridad a aquellos municipios que cuenten con mayor número de empresas reportadas como formalizadas en la información consignada en el Documento Técnico del proyecto, lo anterior, con el fin de completar los setecientos ochenta (780) micronegocios.

NOTA: Con relación a lo anterior, se verificará el criterio de puntaje obtenido en la lista de elegibles por cada municipio y se completarán los cupos necesarios.

- *Criterio de desempate*

Los criterios de desempate estarán orientados hacia el cumplimiento de orden específico de la siguiente manera:

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado en los criterios de evaluación, así:

1. Mayor puntaje en el plan de negocios en el módulo de mercado.
2. Mayor puntaje en el plan de negocios en el módulo técnico.
3. Mayor puntaje en el plan de negocios en el módulo organizacional.

En caso de continuar el empate, se realizará desempate por el orden de llegada, comprendiendo que el primero que se haya inscrito será el que obtenga el cupo, de acuerdo con el registro y código generado al momento de la inscripción.

Establecidos los criterios y la aplicación de estos, el presente documento regula las actuaciones del equipo evaluador, frente a las decisiones que se promuevan por empate de postulantes con un puntaje mayor o igual a setenta (70) puntos y que

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 25 de 30

pueden ser seleccionados, buscando así mantener los principios de transparencia, objetividad y eficacia de la convocatoria desarrollada.

2.4.3. Selección

Una vez generada la evaluación de los postulantes y haber obtenido los beneficiarios seleccionados, se preferirá un documento a través del cual se establecerá el listado de los beneficiarios seleccionados.

Este documento no será susceptible de recursos, por lo que confirma la evaluación realizada por parte del operador en el marco de los criterios establecidos para la elección de los beneficiarios, en su efecto el documento confirmará el listado de beneficiarios y dará trámite a la siguiente etapa del proyecto; por consiguiente y en caso de que alguno de los microempresarios decida no acceder a los beneficios que se lo otorgarán, el operador, podrá reemplazarlo con el postulante que de la lista de elegibles continúe.

Se contará con la lista de reposición de postulantes en el caso que alguno no decida continuar en el proceso o sea excluido, dicho cambio podría realizarse tomando en cuenta la lista de elegibles.

- *Publicación de resultados.*

Terminado el proceso de evaluación de forma, evaluación de fondo y la priorización, se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca el listado de los 780 micronegocios elegidos, y adicionalmente, se notificará por medio de llamada telefónica y/o mensaje de texto vía WhatsApp; así como correo electrónico a cada uno de los micronegocios seleccionados su continuidad en el proceso.

- *Jornada informativa.*

Finalizado el proceso de publicación de resultados y notificación de elegibles; en cada uno de los veintitrés (23) municipios, se llevará a cabo una jornada de socialización informativa en la cual se brindarán las orientaciones específicas a desarrollarse en cada una de las actividades del proyecto.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 26 de 30

3. CRITERIOS DE DESISTIMIENTO VOLUNTARIO O DESVINCULACIÓN DEL PROYECTO.

A continuación, se establecen los siguientes criterios en caso de que alguno de los micronegocios decida desistir de manera voluntaria o que sea necesario desvincularlo del programa; así el operador, podrá reemplazarlo con el postulante que continúe en la lista de elegibles, según cada municipio beneficiado.

- El micronegocio que en la etapa de convocatoria e inscripción manifieste su intención de desistimiento voluntario, deberá ser soportado de manera escrita en el documento de **“Formato de desistimiento voluntario” (ANEXO 6)** y finalizará su participación dentro del proyecto, sin que sea necesario realizar la validación y evaluación de los documentos o información entregada a la fecha.
- Cuando el micronegocio ha sido seleccionado e iniciado el proceso de implementación del proyecto, manifieste su intención de no continuar como beneficiario, deberá dejarlo documentado por medio del **“Formato de desistimiento voluntario” (ANEXO 6)**; así mismo, se seleccionará el siguiente micronegocio, que continúe en la lista de elegibles, según cada municipio; de igual forma; la entidad operadora establecerá el avance de la etapa en ejecución y realizará la nivelación del micronegocio que ingresa.
- Cuando el micronegocio no cumpla con los compromisos y/o actividades establecidas en el documento de Carta de Aceptación de Términos y Compromisos, se llevará a cabo la verificación del incumplimiento y se procederá a la desvinculación del beneficiario al programa, dejando documentado el **“Acta de desvinculación de beneficiario” (ANEXO 7)**; se procederá entonces, a la asignación del cupo, al micronegocio según el listado de elegibles por municipio; así como a la respectiva nivelación de actividades a ésta.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 27 de 30

Cuadro 1. CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

ETAPA	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
CONVOCATORIA	Difusión de la convocatoria	Publicación y apertura de la convocatoria en la página oficial de la Gobernación de Cundinamarca	08 julio de 2024	9:00 a.m.	https://www.cundinamarca.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/convocatorias
		Socialización de Convocatoria en los municipios	15 julio al 19 de julio de 2024	Ver cronograma socialización	Puntos autorizados de los 23 municipios priorizados
INSCRIPCIÓN	Recepción de documentación y acompañamiento	Apertura e Inscripciones	26 julio de 2024	8:00 a.m.	Puntos autorizados de los 23 municipios priorizados
		Jornadas de Acompañamiento para postulación	Jornada 1: del 20 al 25 de julio de 2024 Jornada 2: del 2 al 09 de agosto de 2024	N.A.	Información de cada uno de los 23 Municipios priorizados
		Cierre de Inscripciones	24 agosto de 2024	5:00 p.m.	Puntos autorizados de los 23 municipios priorizados
VERIFICACIÓN	Revisión y verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y comunicación de subsanaciones a los inscritos	Validación de la documentación entregada en la inscripción	5 agosto de 2024 al 06 de septiembre de 2024	N.A.	Puntos autorizados de los 23 municipios priorizados
		Jornada de subsanaciones	El microempresario tendrá dos (2) días hábiles, a partir de que el equipo de soporte técnico brinde información por correo electrónico y/o llamada de los documentos faltantes.	N.A.	Puntos autorizados de los 23 municipios priorizados

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA		CÓDIGO: TEC-11111-V1
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. BPIN 2023004250044		VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 28 de 30

ETAPA	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
	Publicación de listado de inscritos a la Convocatoria	Listado de los micronegocios que se inscribieron en la convocatoria con puntaje en criterio de verificación de requisitos.	09 septiembre de 2024	4:00 pm	https://www.cundinamarca.gov.co/ate-ncion-y-servicio-a-la-ciudadania/convocatorias
EVALUACIÓN, PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	Validación y evaluación de formularios y anexos de aspirantes	Validación y evaluación de las propuestas aspirantes; priorización de cupos y selección.	02 al 20 de septiembre de 2024	N.A.	Centro de acopio Fundación Ave Fénix
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Publicación del listado de los beneficiarios	Publicación de los 780 Beneficiarios	04 octubre de 2024	4:00 p.m.	https://www.cundinamarca.gov.co/ate-ncion-y-servicio-a-la-ciudadania/convocatorias
	Bienvenida al Programa Emprendimiento Cundinamarca	Notificación de bienvenida a los 780 Beneficiarios	04 al 07 de octubre de 2024	N.A.	Se enviará a través del correo electrónico y mensajes de texto vía WhatsApp.
JORNADA INFORMATIVA	Jornada informativa y generación de compromisos.	Realización de jornada de socialización informativa cada una de las actividades del proyecto en los 23 municipios	08 al 15 de octubre de 2024	N.A.	Información de cada uno de los 23 Municipios priorizados

Cuadro 2. CRONOGRAMA DE JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN GENERAL POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR	HORA
CHOCONTÁ	19/07/2024	AUDITORIO-SECRETARÍA DE CULTURA	9:00 a. m.
COGUA	17/07/2024	AUDITORIO-CASA DE LA CULTURA	9:00 a. m.
COTA	18/07/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL	9:00 a. m.
FÚQUENE	19/07/2024	CASA DE GOBIERNO	9:00 a. m.
GAMA	19/07/2024	AUDITORIO-CASA DE LA CULTURA	9:00 a. m.
GUACHETÁ	18/07/2024	OFICINA DESARROLLO SOCIAL	9:00 a. m.
GUASCA	15/07/2024	TEATRO MUNICIPAL	9:00 a. m.
GUATAVITA	19/07/2024	CASA DE LA MÚSICA	9:00 a. m.
LA CALERA	16/07/2024	SECRETARÍA DE AMBIENTE-COMPLEJO DEPORTIVO-VEREDA LA PORTADA	9:00 a. m.
LENGUAZQUE	17/07/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL	9:00 a. m.
MEDINA	17/07/2024	SALÓN DE ALCALDES - ALCALDÍA MUNICIPAL	9:00 a. m.
NILO	18/07/2024	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	9:00 a. m.
NOCAIMA	17/07/2024	CASA DE LA CULTURA	9:00 a. m.
PAIME	19/07/2024	ALCALDÍA - AUDITORIO MUNICIPAL	9:00 a. m.
QUIPILE	19/07/2024	CASA DE LA CULTURA	9:00 a. m.
SASAIMA	18/07/2024	AUDITORIO MUNICIPAL	9:00 a. m.
SOACHA	19/07/2024	CENTRO VIDA COMUNA 6 - BARRIO SAN BERNARDINO	9:00 a. m.
SUSA	18/07/2024	AUDITORIO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA	9:00 a. m.
TABIO	15/07/2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS	9:00 a. m.
TAUSA	16/07/2024	ALCALDÍA -SALA DE JUNTAS	9:00 a. m.
TOPAIPÍ	18/07/2024	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	9:00 a. m.
UNE	19/07/2024	AUDITORIO CASA DE LA CULTURA	9:00 a. m.
VIANÍ	18/07/2024	ALCALDÍA - SALÓN DE ALCALDES	9:00 a. m.

Nota: Imprimir este documento a doble cara

Cuadro 3. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN

INICIA EL 26 JULIO DE 2024 FINALIZA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2024 HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 A.M. A 5:00 P.M.	
MUNICIPIO	PUNTO DE INSCRIPCIÓN
CHOCONTÁ	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COGUA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
COTA	SECRETARÍA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO
FÚQUENE	OFICINA PRINCIPAL DE FÚQUENE
GAMA	CASA DE LA CULTURA
GUACHETÁ	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
GUASCA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
GUATAVITA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y SOSTENIBLE
LA CALERA	SECRETARÍA DE AMBIENTE-COMPLEJO DEPORTIVO-VEREDA LA PORTADA
LENGUAZAQUE	OFICINA DE DESARROLLO RURAL
MEDINA	OFICINA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
NILO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
NOCAIMA	ALCALDÍA -OFICINA DE PROYECTOS
PAIME	ALCALDÍA -OFICINA DE EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
QUIPILE	UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO
SASAIMA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
SOACHA	CENTRO VIDA-COMUNA 6-BARRIO SAN BERNARDINO
SUSA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TABIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
TAUSA	ALCALDÍA -DESPACHO
TOPAIPÍ	OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA-OATA
UNE	UMATA
VIANÍ	ALCALDÍA -SALÓN DE ALCALDES

Nota: Imprimir este documento a doble cara